



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
Medellín, 14 DE JULIO DE 2022

| | |
|---------------------|-----------------------------------|
| Radicado No. | 05001 31 03 017 2018 00156 00 |
| Demandante(s) | BANCOLOMBIA S.A. |
| Demandado(s) | CARLOS GUILLERMO ARDILA SARMIENTO |
| Asunto | NO TOMA DE EMBARGO DE REMANENTES |
| AUTO INTERLOCUTORIO | 1664 |

En atención al oficio N° 00484 del dos (02) de mayo de 2022, emanado por el Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga-Santander, el Despacho ha de indicarle que **no es procedente TOMAR ATENTA NOTA DEL EMBARGO DE LOS REMANENTES**, debido a que el presente proceso terminó por el pago total de la obligación desde el nueve (09) de noviembre de 2020 (fol. 210 a 211).

NOTIFÍQUESE

A.M


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c76e9387c9603e91c4ef801e61dd545bf5c8a0120038811f16a500f14661e74**

Documento generado en 15/07/2022 11:53:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>